COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4450 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.096.956 expedida enCartagena, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Bolívar (E), Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, el Decreto 1292 de 2021 que modificadasu estructura y faculta al respecto expedidas por el INVIAS; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, , informa a **AMV CONSULTORES S.A.S**, identificado con NIT 901.245.617-4, representada legalmente por el señor **JUAN DAVID ALDANA COLMENARES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.655.823 expedida en la Chía (Cundinamarca) en adelante EL CONTRATISTA, tal y como aparece identificado en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. IP-DT-BOL-011-2024.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es: **INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA VIA 72475 MALAGANA (INTERSECCIÓN 25BL02) - SAN BASILIO DE PALENQUE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o

Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 0600
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co

sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($31.178.569,00) M/CTE IVA incluido,** equivalentes a 23,98 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2024), discriminados de la siguiente manera:

a) **Valor básico: VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($26.200.478,00) M/CTE.**

b) **Valor IVA: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS ($4.978.091,00) M/CTE.**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Instituto Nacional de Vías pagará al contratista el valor contenido en la aceptación de oferta, así: Dos (2) actas de costos, para lo cual el contratista presentará la correspondiente factura o cuenta de cobro refrendadas por el contratista y el ordenador del gasto anexando la relación del servicio prestado. Como requisito indispensable para el pago, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

El Instituto Nacional de vías pagará al contratista la cuenta dentro de los 45 días calendario siguiente a la fecha de radicación de las mismas. La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.
El contratista presentará certificación bancaria, con la información necesaria para el pago de la factura en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. Cualquier cambio en la información bancaria deberá reportarla adjuntando copia de la nuevacertificación.

PARAGRAFO: Para el pago del valor del contrato. EL CONTRATISTA presentó con su propuesta certificado de CUENTA DE CORRIENTE No. 21004226281 expedida por la entidad financiera BANCO CAJA SOCIAL. para que el grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO abone los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente

Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 0600
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co

contrato es de DOS (02) meses o hasta el (31) de diciembre de 2024, contados a partir de a partir de la Orden de Iniciación que impartirá la directora territorial Bolívar del INVIAS, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 205924-Rubro Presupuestal C-2402-0600-14-51102A-2402112-02 del 08 de noviembre de 2024 del cual se reserva la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($31.178.569,00) M/CTE** expedido por el Grupo Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO.

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del Director Territorial Bolívar o por el funcionario que este designe, de conformidad con las resoluciones vigentes expedida por el Instituto.

NOVENO. GARANTÍAS: a) Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan. Por una cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato y hasta la liquidación del contrato. **b)** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **c)** Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al 30% del valor del contrato. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.

DÉCIMA. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar, en municipio de San Basilio de Palenque, Departamento de Bolívar, a cargo de la dirección Territorial Bolívar.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 0600
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación a Cotizar.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Cartagena a los veintisiete días (27) días del mes de diciembre de 2024.

Por la entidad,

FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Bolívar (E)
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Por el contratista,

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante legal de
AMV CONSULTORES S.A.S

Proyectado por: Pamela Liz Cabarcas Pérez – Profesional Universitario

Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 0600
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co